



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 70312

Mediante providencia calendada el (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**. Con el *Radicado Único*: 110010205000202300568-00, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular al presente trámite la **FRANJA ROJA LTDA**, a **JOHN JAIRO MARTÍNEZ CARDONA**, a **SEGUROS SURAMERICANA S.A.**, a **ELVIN MANUEL VALDERRAMA**, al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUAMO (TOLIMA)** y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso objeto de debate. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la parte accionada y vinculados para que en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a la parte accionante y a las autoridades judiciales mencionadas para que aporten en PDF o medio magnético copia de las providencias censuradas y del proceso en cuestión. 6.- Requerir a la parte accionante y a las autoridades judiciales mencionadas, para que remitan los correos electrónicos de las partes que se ha ordenado vincular y les informen sobre la existencia de esta acción. 7.- Reconocer al doctor Jorge Eliecer Páez Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.997.700 y tarjeta profesional No. 300.619 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de la parte accionante. 8.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la accionante y de la autoridad accionada y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **CONSORCIO EDIFICAR, FRANJA ROJA LTDA, JOHN JAIRO MARTÍNEZ CARDONA, LUCY YANETH MONTOYA OSPINA, CAMILO ANDRES BELTRÁN PAEZ Y A TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 26 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 26 de abril de 2023 a las 5:00p.m.

## Corte Suprema de Justicia

Oscar Puerto

**OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN**  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón  
Oficial Mayor